



UMNG – VICADM-DIVTAH

BOGOTÁ 11 MAR 2016 08:26 A.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



DEST SIN
-TO EDWIN FERNANDO RODRIGUEZ GARZON
ASUNTO RESPUESTA RECLAMACION ANTE
REINTE HUGO RODRIGUEZ DURAN - RECTORIA
EVALUO 1

UNIVERSIDAD MILITAR 1285
VICADMI-DIVTAH 01286-VICADM-DIVTAH

[Enviado]

Señor
EDWIN FERNANDO RODRIGUEZ GARZON
Ciudad

Asunto: Respuesta reclamación ante Comisión de Personal y de Carrera.

Una vez reunida la Comisión de Personal y de Carrera, con el propósito de resolver su reclamación concerniente a revisar y analizar la respuesta que le fuera ofrecida del 1 de marzo del presente año por la Jefatura de la División de Gestión de Talento Humano, sobre el particular me permito manifestarle lo siguiente, en mi calidad de Presidente de dicha comisión:

La puntuación obtenida en la prueba de análisis de antecedentes, sigue siendo la misma, es decir 4 puntos, es importante destacar que la información relacionada por usted en la reclamación y que a su vez, se encuentra contenida en su hoja de vida, si se tuvo en cuenta para realizar el análisis de antecedentes.

La experiencia laboral relacionada certificada por la Universidad, le fue tomada en cuenta en la equivalencia del estudio exigido para el cargo, el cual correspondía a Tecnólogo en Bibliotecología, este último en sus documentos no está acreditado.

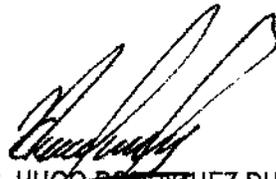
La experiencia laboral restante le fue tomada en cuenta para cumplir con el requisito adicional exigido en la etapa inicial siendo esta de 6 meses. El tiempo adicional (15 meses) le fue puntuado en la etapa de calificación de antecedentes, encontrándose este en el rango de 1 a 24 meses.

En cuanto a los certificados de educación no formal, también le fueron puntuados en su totalidad.

De tal modo que no es posible modificar dicha calificación en razón a que la totalidad de documentos contenidos en su hoja de vida se calificaron en la prueba de análisis de antecedentes.

En los anteriores términos consideramos tramitada, surtida y resuelta de manera completa, de fondo y dentro del término de ley la reclamación por usted impetrada ante la respuesta ofrecida el 1 de marzo de 2016 por la Jefatura de la División de Gestión del Talento Humano.

Cordialmente,


BG. HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Presidente Comisión Personal y de Carrera